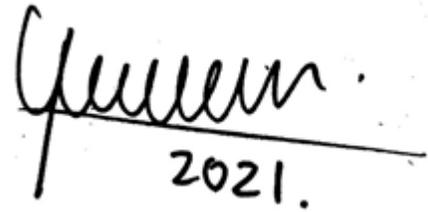


CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 14 de enero de 2021, paso a despacho del señor Juez el presente asunto, informándole sobre el tramite arrimado por la parte demandante, para obtener la notificación del demandado Javier Antonio Jaramillo Granobles. Sírvase proveer



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Sustanciación
Verbal Resp. Civil Extracontractual
Rad. 765203103004-2019-00163-00

Evidencia además la instancia bajo las disposiciones procedimentales aplicables a la etapa en que se encuentra el asunto a partir de lo adosado, que corolario resulta ordenar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del nombre del sujeto emplazado, con su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, así como la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, DISPONE:

Efectuada la publicación del emplazamiento ordenado en medio escrito con el DEMANDADO JAVIER ANTONIO JARAMILLO GRANOBLES, se procederá a la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efecto de surtir debidamente su emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ**

Firmado Por:

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7d92d62e891a7ebf0d43b30b4f44ad856f8757e9a74e928906a3c63dea6d44**

Documento generado en 18/01/2021 03:42:25 PM